



Factura: 003-002-0001.04530



20181701004P02370



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701004P02370					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE FEBRERO DEL 2018, (9.59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ORTIZ CAICEDO JUAN ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	114742049	VENEZOLANA	CEDENTE	
Natural	BARROETA QUINONES ADRIANA COROMOTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758906499	VENEZOLANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CONDE ALVAREZ MAURO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713386688	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



1rio

2 ESCRITURA No.20181701004P02370

3 FACTURA: 003-002-000104530

4

5

6

7

8

9

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

10

OTORGADA POR:

11

JUANERNESTO ORTIZ CAICEDO Y SRA.

12

A FAVOR DE

13

MAURO VICENTE CONDE ALVAREZ.

14

CUANTIA: USD. 3.000,00

15

DI: 2 COPIAS

16

&&& CVB &&&

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

18

Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de

19

febrero del año dos mil dieciocho, ante mi DOCTOR **ROMULO**

20

JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón

21

Quito, según acción de personal número uno tres dos

22

dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de

23

diciembre de dos mil trece, comparece con plena

24

capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la

25

presente escritura pública; en calidad de CEDENTES, por una

26

parte, los señores cónyuges **JUAN ERNESTO ORTIZ CAICEDO** y la

27

señora **ADRIANA COROMOTO BARROETA QUIÑONES**, casados

28

entre sí, por sus propios derechos, doiniciliados en San Isidro del

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 Inca, calle Los Olivos y Rafaela Veintimilla de esta ciudad de Quito,
2 teléfono cero nueve ocho cero cuatro ocho sesenta y uno treinta y
3 seis; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor MAURO
4 VICENTE CONDE ALVAREZ, soltero, por sus propios y personales
5 derechos, domiciliado en la calle Solano E cuatro trescientos diez y
6 Gran Colombia de esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve nueve
7 cinco dos cero cero cinco ocho cinco. Los comparecientes declaran
8 ser de nacionalidad venezolana los cedentes y ecuatoriana el
9 cesionario, mayores de edad, de ocupación empleados privados,
10 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
11 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
12 documentos de identificación y autorizados por los
13 comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos
14 de Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
15 Registro Civil, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
16 por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
17 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
18 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
19 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
20 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial. ni
21 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
22 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvese incorporar en el
23 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste
24 la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de
25 la Compañía "INVJH INVERSIONES J&H CIA. LTDA.", de
26 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.
27 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente
28 escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

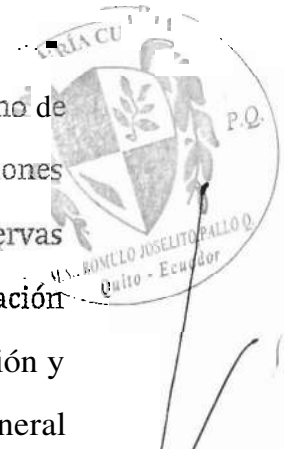


CEDENTES: UNO) El señor JUAN ERNESTO ORTIZ CAICEDO, casado; y, DOS) La señora ADRIANA COROMOTO BARROETA QUIÑONES, casada, quien comparece aceptando la cesión y transferencia de participaciones constantes en este instrumento, por sus propios y personales derechos; Y, por otra parte en calidad de CESIONARIO: El señor MAURO VICENTE CONDE ALVAREZ, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) La Compañía de Responsabilidad Limitada "INVJH INVERSIONES J&H CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el diecisiete de julio del dos mil diecisiete, y legalmente inscrita el diecinueve de julio del dos mil diecisiete. La Compañía se constituyó con un Capital Social de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía De Responsabilidad Limitada "INVJH INVERSIONES J&H CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día quince de febrero del dos mil dieciocho resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de la totalidad de las tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del señor JUAN ERNESTO ORTIZ CAICEDO, a favor del señor MAURO VICENTE CONDE ALVAREZ. TERCERA. CESIÓN: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL, DE SOCIOS, CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos y en mérito de los títulos y derechos invocados, libre y voluntariamente y por así

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 convenir a sus intereses, de conformidad con lo resuelto en la
2 sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
3 Compañía De Responsabilidad Limitada "INVJH INVERSIONES J&H
4 CIA. LTDA.", celebrada el día quince de febrero del dos mil
5 dieciocho, en que se resolvió por unanimidad autorizar la cesión y
6 transferencia de las tres mil participaciones de un dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma: El
8 socio señor Juan Ernesto Ortiz Caicedo, como cedente,
9 debidamente autorizado por su cónyuge la señora Adriana
10 Coromoto Barroeta Quiñones, que comparece para el efecto, cede
11 por su valor nominal la totalidad de sus tres mil participaciones
12 sociales por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América
13 cada una, a favor del señor Mauro Vicente Conde Alvarez; y con la
14 autorización concedida por la junta Universal de Socios de la
15 Compañía de Responsabilidad Limitada 'INVJH INVERSIONES J&H
16 CIA. LTDA.", de quince de febrero del dos mil dieciocho, el
17 mentado socio cede en su totalidad el cien por ciento de las
18 participaciones que posee en la empresa, debidamente suscritas y
19 pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a
20 favor del señor Mauro Vicente Conde Alvarez. Se aclara que el
21 valor de las participaciones sociales que se transfieren se
22 encuentra en dólares de los Estados Unidos de América, acogiendo
23 lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador
24 y la correspondiente resolución emitida por la Superintendencia
25 de Compañías. En razón de la cesión, los cedentes transfieren al
26 cesionario todos sus derechos de socios que por sus
27 participaciones les correspondían, sin reserva de ninguna
28 naturaleza, las mismas que son puras y simples, por lo que

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria, derechos de atribución y susci-ipción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por los cedentes. CUARTA. PRECIO: El justo precio que el cesionario paga a los cedentes por la transferencia de las tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es el valor nominal de las mismas, suma de dinero que los cedentes declaran haber recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción. QUINTA. CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL: Por efecto de la transferencia de participaciones antes señalada, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía "INVJH INVERSIONES J&H CIA. LTDA.", queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPA- CIONES	PORCENTAJE DE PARTICI- PACIONES
1. Hernán Augusto Alvarez Correa	3000	3000	3000	50
2. Mauro Vicente Conde Alvarez				

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

	3000	3000	3000	50
TOTALES	6000	6000	6000	100

1 **SEXTA. DOCUMENTO HABILITANTE.-** Para ~~dar~~ cumplimiento
2 con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se adjunta
3 como habilitante de la presente escritura, copia debidamente
4 ~~certificada del Acta de la Junta Universal de Socios de quince de~~
5 febrero del dos mil dieciocho en la que se autorizó unánimemente
6 la presente cesión de participaciones sociales de acuerdo con el
7 contrato que queda expresamente redactado. De la presente
escritura de cesión de participaciones, se sentará razón al margen
9 de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaría
10 Primera ~~del Cantón Quito, así~~ coma ~~también~~ al margen ~~de la~~
11 inscripción referente a la constitución en el Registro
12 correspondiente. Los socios autorizan al señor Hernán Augusto
13 Álvarez Correa, Presidente de ~~la~~ Compañía, y al señor Mauro
14 Vicente Conde Álvarez para que en forma conjunta o
15 individualmente realicen todos los trámites respectivos, hasta la
16 ~~total inscripción e presente instrumento, y se faculta~~
17 expresamente al Dr. Jorge A. Dávila Vargas para dicho fin. Usted
18 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
19 ~~para la completa validez de esta clase de instrumentos;~~ HASTA
20 AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura
21 pública con todo su valor legal. Los comparecientes
22 ratifican ~~la minuta inserta,~~ la misma que se
23 encuentra firmada por el Doctor Jorge Dávila, con matrícula
24 profesional número cuatro mil setecientos cuarenta y dos del
25 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Palto P.º
Notario



1 y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo lo cual doy fe.-

2 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se

3 E y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo lo cual doy fe.-

4 JUAN ERNESTO ORTIZ CAICEDO
114242049



5 Adriana Bumbato



6 ADRIANA COROMOTO BUMBATO QUINONES
1756906495



7 MAURO VICENTE CONDE ALVAREZ
1413386686

8 DR. RÓMULO JOSE PALTO P.º
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

9

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INVJH INVERSIONES J&H CIA. LTDA." CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DEL 2018.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el quince de febrero del 2018, siendo las 11H00, en el local de la Empresa, ubicado en la calle Isla Santa Fé N41-03 y Tomás de Berlanga, se reúnen los socios de la Compañía "INVJH INVERSIONES J&H CIA. LTDA.", de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Hernán Augusto Alvarez Correa, por sus propios derechos, propietario de tres mil participaciones sociales; y, 2) El señor Juan Ernesto Ortiz Caicedo, por sus propios derechos, propietario de tres mil participaciones sociales.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías codificada, y los estatutos, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente el señor Hernán Augusto Alvarez Correa; y en calidad de Secretario actúa el Gerente General señor Juan Ernesto Ortiz Caicedo. La Presidencia propone el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA UNO DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES.

En consideración de los presentes el único punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: La Presidencia expresa que el socio Juan Ernesto Ortiz Caicedo ha solicitado la respectiva AUTORIZACION LEGAL a la Junta General de Socios para proceder a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales. En vista de tal petición, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve AUTORIZAR la cesión y transferencia de dichas participaciones sociales de la siguiente forma:

1) El socio señor Juan Ernesto Ortiz Caicedo, cede por su valor nominal la totalidad de sus tres mil participaciones sociales de un valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor MAURO VICENTE CONDE ALVAREZ.

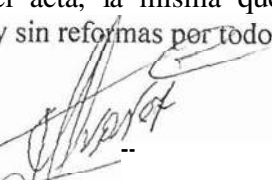
Los socios presentes certifican la legalidad de la venta y cesión de las participaciones sociales por así convenir a sus intereses y derechos personales.

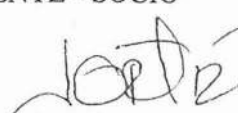
En razón de lo anterior el Cuadro de Integración del Capital Social de la COMPAÑÍA "INVJH INVERSIONES J&H CIA. LTDA.", queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
1. Hernán Augusto Alvarez Correa	3000	3000	3000	50
2. Mauro Vicente Conde Alvarez	3000	3000	3000	50
TOTALES	6000	6000	6000	100

Además se faculta al señor Hernán Augusto Álvarez Correa y al señor Mauro Vicente Conde Álvarez para en forma conjunta o indistintamente realicen todos los trámites con el objeto de legalizar las resoluciones aprobadas.

Agotado el orden del día, la Presidencia otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 13H00.-


f) HERNAN AUGUSTO ALVAREZ CORREA
PRESIDENTE - SOCIO


f) JUAN ERNESTO ORTIZ CAICEDO
SECRETARIO AD-HOC – GERENTE GENERAL - SOCIO.



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)
Quito a 28 FEB 2018
MSA ROMULO JOSELYTO FALLO Q.
NOTARIO CUARTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713386686

Nombres del ciudadano: CONDE ALVAREZ MAURO VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CONDE JUAN PATRICIO

Nombres de la madre: ALVAREZ CARMEN VICTORIA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2018

Emitor: ROMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)
 Quito a 28 FEB 2018
 MSc. ROMULO JOSÉ PATO Q.
 NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 CNE

004
 JUNTA No.

004 - 134
 NÚMERO

CONDE ALVAREZ MAURO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES

1713386686
 CEDULA

CIRCONSCRIPCION:
 ZONA: 1

PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 PICHINCHA
 PARRQUJA

07-08-2017

1713386686

CUBADAMA (O)
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
 CNE

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

171338668-6
 No.

CEDULA DE
 CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
 CONDE ALVAREZ
 MAURO VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA

QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO
 1978-10-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 TECNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CONDE JUAN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALVAREZ CARMEN VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2017-08-07

FECHA DE EXPIRACION
 2027-08-07

171338668-6
 No.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1756906499

Nombres del ciudadano: BARROETA QUINONES ADRIANA COROMOTO

Condición del cédulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - MÉDICO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ CAICEDO JUAN ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 2016

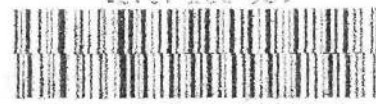
Nombres del padre: BARROETA QUINTERO BARTOLO

Nombres de la madre: QUINONES CACERES VICTORIA ELENA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-097-43471

186-097-43471

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





DR. RÓMULO JOSÉ LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN JUAN ORTIZ CAICEDO Y SRA. A FAVOR DE MAURO VICENTE CONDE ALVAREZ, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
Razón: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devuelve. En... (fojas)
Quito a 22 FEB 2018
R. J. P. Q.
DR. RÓMULO JOSÉ LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CÉDULA DE IDENTIDAD
N. 175690649-9
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BARROETA QUINONES
ADRIANA ESRONOXO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYARE
Venezuela
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-26
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN ERNESTO
ORTIZ CAICEDO

INSTRUCCION SUPERIOR
DOCTORA MEDICO
11333E1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARROETA QUINTERO BARTOLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINONES CASERES VICTORIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-03-24
FECHA DE EXPIRACION
2027-03-24
104 17 01 707 05



Factura: 001-004-000056825

20181701001000491



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701001000491

MATRIZ	
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2018, (12:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3676

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
DAVILA VARGAS JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708217151

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2370

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó la compañía INVJH INVERSIONES J&H CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el diecisiete de julio de dos mil diecisiete.-

Quito, siete de marzo de dos mil dieciocho.-

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.





**ESPACIO
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 19614

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPETITORIO:	76231
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	286
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA /QUITO /28/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVJ INVERSIONES J&H CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3186 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE JULIO DE 2017.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

